

LAS COFRADÍAS DE MAREANTES DE SAN SEBASTIAN

DESDE LA EDAD MEDIA HASTA NUESTROS DÍAS



(AL ILMO. SR. GOBERNADOR CIVIL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE GUIPÚZCOA,
D. RAFAEL BARRIO)

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento de San Sebastian el día 22 de Noviembre pasado, al dar cuenta detallada los dignos concejales D. Feliciano Echeverría, D. Javier Luzuriaga, don Eduardo de Egaña y D. Pedro J. Astigarraga, de la distribución de las 33.352 pesetas y 43 céntimos, recaudadas en pro de las desgraciadas familias del popular marino Luis Carril y sus infortunados compañeros, que perecieron en el Cantábrico el 19 de Octubre anterior, decían dichos señores capitulares, con sobrada razón, al terminar su descargo que la corporación municipal «pudiera hacer mucho en pro de la sufrida clase pescadora, tomando la iniciativa para llegar al establecimiento de una plaza de vigía, dedicado á vigilar á las lanchas de pesca cuando salen á la mar y advertir á sus tripulantes, por medio de señales, los peligros que amenazan á sus preciosas existencias, á ejemplo de los que, con prácticos y excelentes resultados, existen en varios pueblos de la costa, solicitando al efecto la cooperación de la Sociedad de Salvamentos marítimos de Guipúzcoa, de la Comandancia de Marina y de una representación de los patrones de las lanchas de este puerto».

Añadió verbalmente el Sr. Echeverría, que la idea que se vertía en la última parte de dicho documento, no era «de la comisión, sino de los señores que se citan (D. Vicente Lecuona, D. Teodoro Iraizoz y D. Eustaquio Andonaegui), y han concurrido con sus conocimientos á este trabajo, por lo que, y atendiendo á que los pescadores no están agremiados, creía que el Ayuntamiento debe tomar la iniciativa».

El Alcalde Presidente, D. Manuel Lizariturry, en nombre del Ayuntamiento, manifestó su extrema gratitud hácia dicha comisión, á la que se tributaron gracias expresivas; añadió, acordándolo así la corporación municipal, que cuanto se hiciese en pro de nuestros sufridos y valientes marineros estaba bien hecho, y para poner en ejecución los deseos del Ayuntamiento, fueron designados el Síndico D. Julian de Salazar y los concejales señores Azqueta, Sagasti y Lurzuriaga, antiguos capitanes mercantes los tres primeros.

El nobilísimo y caritativo acuerdo del Ayuntamiento causó en toda la ciudad general satisfacción, manifestándolo así la prensa; y como dicha determinación significaba en concepto general ser el Ayuntamiento favorable y entusiasta por todo lo que pudiera hacerse en bien de nuestros pobres y valientes pescadores, la opinión pública pidió unánimemente que se hiciera algo práctico y duradero para evitar tantas muertes y el desamparo en que quedaban las familias de los que perecían en el Cantábrico.

Como este desamparo del huérfano, del inválido y del anciano procedían de la carencia de una robusta agremiación fraternal, todos los buenos donostiarros, que tanto cariño tienen á su antiquísima *Izurun* (el popular *Iruchulo* de los *erriko-semes*), pidieron, repetimos, que se llevara á cabo la asociación de nuestros marineros, cual existía antes, y todo ello á semejanza de lo que sucede en los principales puertos de pesca de Guipúzcoa y Bizcaya, que tan beneficiosos y útiles resultados obtienen con sus seculares *Cofradías de Mareantes*.

Deseando en nuestra humilde esfera contribuir en algo á la realización de tan benéfico fin, dirigimos al Sr. Alcalde una extensa carta en la que teníamos el gusto de comunicarle como Presidente nato de la comisión especial nombrada, diferentes datos y antecedentes sobre el particular.

Unos quince días después nos contestó el Sr. Alcalde que se trabajaba con interés, pero desgraciadamente con pocos resultados hasta a fecha, habiéndose pedido reglamentos sobre atalayas y Cofradías de

Mareantes á diferentes pueblos pesqueros del Cantábrico, y que esperaba se lograría al fin lo deseado por todos.

Ante las dificultades con que se lucha, la única y práctica solución que se presenta es, que el Excmo. Ayuntamiento procure, por cuantos medios disponga, que los patrones de las lanchas formen entre sí y con sus tripulaciones una asociación benéfica y hasta industrial con el tiempo, la cual, bajo el patronato de la corporación municipal, siendo mayordomo mayor el Alcalde, podría desarrollarse lenta pero seguramente.

De esperar es que con paciencia y perseverancia se logre convenir á nuestros pescadores de los beneficios morales y materiales que les reportaría la agremiación general entre sí, aminorando en parte las miserias y penalidades en que durante los temporales del invierno quedan ellos y sus familias, y principalmente cuando ocurren las tan frecuentes hecatombes en el Cantábrico.



Hoy en día, que de hecho y por derecho han desaparecido, puede decirse, las causas de las diferencias que antes existían entre mareantes y pescadores, puede lograrse fácilmente la agremiación de toda la gente de mar, bajo la base de la antigua y célebre *Cofradía de San Pedro de los Mareantes*, convenientemente reformados algunos artículos, anacrónicos é impracticables ahora.

Cuando existía la gran navegación en San Sebastián y Pasajes, en tiempo de la histórica y poderosa *Cofradía de San Pedro de los Mareantes*, agregada al Ilustre Consulado por Carlos III en 1766, solo podían formar parte los marineros matriculados que habían hecho los viajes reglamentarios á Ultramar, y los pescadores que pertenecían á dicha categoría naval.

Poseía la Cofradía diferentes privilegios y derechos: en primer término el limonaje, constituyendo una sociedad benéfica muy próspera y poderosa.

Los pescadores, considerados por los mareantes como sus inferiores, tenían igualmente organización especial y aparte, siendo muchos de ellos á la vez agricultores, residiendo en el Antiguo, Igueldo, Amara y Ulia, como los hemos conocido aun á varios en nuestra niñez y lo prueban los nombres de muchos caseríos de estos contornos que recuerdan hechos olvidados.

La dificultad de hallar albergues dentro de las murallas era también lo que obligaba á muchos de nuestros pescadores á vivir en caseríos.

Cuando los pescadores donostiarra no podían zarpar, por el estado del mar, se dedicaban á la agricultura, cual sucede aún hoy en muchos puertos del Cantábrico, y así no se sentían las amarguras que ahora se palpan.

Hoy desgraciadamente el pescador donostiarra, aparte de no estar convenientemente agregado, tampoco tiene aquel poderoso medio de existencia, del que antes muchos de ellos disfrutaban.

Radicalmente ha cambiado el modo y manera de ser de la gente de mar, pues aparte de las causas antes indicadas, existen en la actualidad el establecimiento de la matrícula general de mar, la disminución de la navegación de vela y falta casi absoluta de la de vapor, y el decaimiento de gran parte del movimiento marítimo del comercio directo de las casas de San Sebastián con Ultramar, debido á la construcción de ferro-carriles y establecimiento de las poderosas compañías trasatlánticas.

De esperar es que al fin se logre lo que todos deseáramos ver implantado, y ya que el objeto material y positivo no ha podido aún obtenerse, de todos modos, para que tan benéfico y humanitario ideal no decaiga, ni desaparezca con el trascurso del tiempo, fieles á la misión encomendada á la Comisión de Monumentos, de resucitar recuerdos pasados y olvidados, vamos á presentar los datos y antecedentes históricos que hemos podido hallar acerca de las Cofradías de Mareantes donostiarra, durante las investigaciones y estudios que venimos haciendo tiempo practicando, reuniendo datos sobre la Orden Militar del Temple en Guipúzcoa.

Para lo referente á esta memoria local, nos hemos servido, aparte de una colección de testimonios de documentos fehacientes del archivo general de Simancas, de las notas y datos que sobre historia donostiarra y guipuzcoana debe esta Comisión de Monumentos al ilustrado y digno jefe de aquel riquísimo arsenal, D. Claudio Perez Gredilla; de las obras de los historiadores Isasti, Camino, Gorosabel y Soraluze, etc., y del valiosísimo y sesudo *Diccionario Histórico-Geográfico* de la R. A. de la Historia; habiendo consultado en esta ciudad, después de practicar diferentes investigaciones en el Archivo y Biblioteca municipal, á nuestros amigos el abogado D. Manuel Gorostidi, antiguo oficial de la secretaría de nuestro Ayuntamiento; al Director

de la Revista EUSKAL-ERRIA y á cierto número de honrados y veteranos mareantes, entre los que haremos especial mención del capitán mercante Sr. Muñoa, el inteligente y antiguo atalayero del castillo de la Mota D. Leonardo Echarri, que lleva 33 años consecutivos de servicios en el monte Urgull, y los señores Emparanza, Barrenechea, Sorondo, y muy especialmente á D. Ignacio Albizu, alma, puede decirse, del actual movimiento de agremiación entre la gente de mar.

Rica es, como se verá, en antecedentes históricos, la antigua agremiación marítima donostiarra.

PEDRO MANUEL DE SORALUCE.

(Se continuará)

SECCION AMENA



GERTATU BERRIYA



Zortzi bat egun izango dira
bulebarrian neguala,
gizon jakintsu *buru aundi bat*
ez bere ustez makala
izketatu zait, egiñaz onla
bere doayaren gala.

Ezta geiago euri tanto bat
sinista nezakiala;
zeru altuko iturri danak
—diyo—agortu dirala,
misteriyu au liburu zarrak
erabakiya daukala,
eta ezdakit zenbat *patata*
kontatu zizkiran ala.
Nik tontu onek sinisturikan
danak egiyak zirala,

¡zer egiten det, Jesús neria
berak barkatu nazala!
echera juan ta artzen det nere
guardasol urdiñ zabala,
pensaturikan geiago arren
biarrikan eznuala,
eta leyotik zapla kalera
an bota det beriala,
len esan detan zazpi peztako
guardasol urdiñ zabala.

Ikusirikan oraiñ euriya
gogoz egiten dubela,
gizon jakintsu *buru aundiyak*
engañatu nindubela,
eta geroztik beraren faltan
ondo bustitzen naizela.

V. IRAOLA.



LAS COFRADÍAS DE MAREANTES DE SAN SEBASTIAN

DESDE LA EDAD MEDIA HASTA NUESTROS DÍAS



(CONTINUACIÓN)

Conocida es la importancia que dichas instituciones tuvieron en la Edad Media, procedentes todas ellas tanto las de mar como las de las diferentes corporaciones de tierra de los Colegios romanos, verdaderos gremios de operarios y en especial de los *guildes* escandinavos, que tenían por objeto asegurar el beneficio de la mutualidad en los diferentes ramos de la industria ó del comercio, tanto de una localidad como de una región.

Respecto de las cofradías de mareantes, calcados sus reglamentos los unos sobre los otros por lo práctico de dichas gentes y de la misma industria, despues de la caída del imperio romano, la primera noticia que se tiene es de la del Colegio de pescadores de Rávena en 943.

Pero de donde indudablemente proviene el verdadero espíritu cristiano y poderío moral y material de las agremiaciones que empezaron á florecer en el siglo XIII, es de la comunidad benedictina, como tan elocuentemente lo dice y prueba el profundo arqueólogo español, Excmo. Sr. D. Pedro de Madrazo, ilustre académico de la Historia, de Bellas Artes y de la Lengua.

Los monjes benedictinos, lo mismo los de Cluny que los bernardos reformados del Cister, no solo fueron arquitectos desde el siglo

IX hasta el XIII, sino que las Ordenes religiosas, al comienzo de aquel fecundo período de cuatro siglos, se pusieron al frente de la organización social y se consagraron á las más trascendentales reformas.

Añade tan eximio arqueólogo, cómo en el curso del siglo duodécimo el instituto benedictino no se limitaba ya á la agricultura y que en especial la Orden del Cister, atenta con preferente solicitud á la educación de las clases populares, organizaba su religiosa milicia en grupos; creaba, por decirlo así gremios de oficios, ejercidos por hermanos legos, teniendo cada gremio ó compañía un contra maestre, existiendo á la cabeza de estos grupos monjes directores.

Al principio del siglo XII, á influjo de este espíritu organizador, llegó á formarse una especie de asociación religiosa, pero extraña al claustro, con su organización especial, y volvemos á repetirlo con el sabio D. Pedro de Madrazo: *«de esta manera, la comunidad benedictina abría el camino á las agremiaciones laicales del siglo XIII.»*

He aquí completa y perfectamente explicados el verdadero espíritu católico, y la fuertísima organización social, industrial, comercial, política (y hasta militar, si se quiere, en cierto modo), que nos presentan á los aficionados á estudios históricos y arqueológicos, las antiguas asociaciones ó agremiaciones de la Edad Media y del Renacimiento, espíritu y organización que aun hoy en día vemos entre las seculares *Cofradías de Mareantes* del Cantábrico, vestigios gloriosos de aquellos tiempos.

Los que deseen más detalles sobre la historia y organización de las corporaciones, gremios, etc., pueden consultar al verdaderamente ilustre historiador Augustin Thierry, y al modesto pero concienzudo narrador de la vida, usos y costumbres de la Edad Media Paul Lacroix, más conocido por el *Bibliophile Jacob*. Allí se verá que si bien ya en el siglo V el ermitaño Ampelius, en su *Leyenda de los Santos*, hace mención de los gremios, de todos modos, cuando empiezan verdaderamente á figurar como fuerzas sociales y políticas, es desde el tiempo del Emperador Carlo Magno, quien en su vasto imperio dió ordenanzas á las corporaciones civiles, base hácia los siglos XII y XIII de la vida municipal, en contra del feudalismo señorial, á quien al fin, habian de vencer tras largas luchas, para convertirse á su vez, desgraciadamente, al iniciarse el decaimiento religioso á fines del siglo XV, en elementos de perturbación y dominio cesariano, durante el período de transición de la Edad Media al Renacimiento, lo cual obligó á in-

tervenir á los Reyes y magnates, quienes despojándolos de sus atribuciones y poderío político-militar, por no decir *feudalismo comunal*, redujeron los gremios y corporaciones á simples sociedades benéficas y mercantiles, industriales y marítimas, como se han sostenido hasta principios del siglo XIX. Esto mismo vemos suceder en pequeño tambien en San Sebastian á fines de la Edad Media, durante el gobierno de los Reyes Católicos con la antiquísima *Cofradía de Mareantes de Santa Catalina*, establecida en la iglesia que fué de la Orden Militar del Temple, contigua al puente viejo que atravesaba el Urumea, ó sea, en los actuales solares de las casas de D. Antonio Miranda, calle de los Fueros.



Habiendo desaparecido desgraciadamente en 1813 el riquísimo archivo municipal, ahora el principal y más importante documento conservado acerca de aquella célebre Cofradía de Mareantes, es el diploma imperial anotado en el egregio archivo general de Simancas bajo el título de: *Aprobación y confirmación de Ordenanzas á los maestros de naos y mareantes de la Villa de San Sebastian*.

Dicho curiosísimo documento para la historia de esta ciudad está firmado en Toledo, por el Emperador Carlos V y por su madre la Reina D.^a Juana, en 18 de Marzo de 1539.

Carlos I de España ostenta en este diploma sus famosos títulos: *Por la Divina clemencia, Emperador de los Romanos, augusto Rey de Alemania* etc. etc.

Se refieren ambos monarcas españoles D. Carlos y D.^a Juana á la *Carta de confirmación* (concedida por sus abuelos y padres respectivamente) de las *Ordenanzas de los mareantes de San Sebastian*, que estaba escrita en pergamino de cuero, firmada por los Reyes Católicos y sellada con su sello de plomo, pendiente en filis de seda de colores.

En extremo importante para los donostiarras y aun para Guipúzcoa es el estudio de este diploma, pues por él se ve cómo los Reyes Católicos, oido el recurso de alzada de la *Cofradía de Mareantes de Santa Catalina*, cuya corporación fué anulada y abolida por el bachiller Arias de Anaya, enviado á San Sebastian por SS. MM. como su Juez y Pesquisidor, en vista de los escándalos, turbulencias é imposiciones que solian armar los agremiados en la población, llegando hasta

invadir el local de sesiones del Ayuntamiento y amenazar de muerte á los Alcaldes, siendo verdaderos señores feudales de esta localidad; Fernando é Isabel perdonaban é indultaban á los culpables, y aprobaban la reorganización de dicha corporación marítima, estableciendo á la vez penas capitales, justicia sumarial y fuertes multas en caso de repetirse dichas turbulencias.

Los Reyes Católicos promulgaban á la vez Ordenanzas para el buen régimen interior de la corporación, manera cómo habían de hacerse las votaciones y elección de cargos. Reglamento marítimo para el puerto, etc., etc., viéndose allí artículos en extremo curiosos, como son las imposiciones y multas que había que pagar á las parroquias unidas de Santa María y San Vicente en caso de trabajar los domingos, importe de las licencias concedidas, penas si se echaban porquerías *tripas de pescado* (textual) al puerto, etc., etc.: artículos aplicables aun hoy en día muchos de ellos.

La reorganización de la Cofradía de Santa Catalina por los Reyes Católicos fué una obra sumamente hábil y acabada, de gran tacto político y comercial, pues á parte de que si bien con mano férrea daban á aquella célebre corporación unas ordenanzas verdaderamente militares, en cambio se ve que sus mayordomos gozaban de gran poderío y de jurisdicción mercantil, lo mismo que los Priors de los Consulados, lo cual contribuyó antes y después al engrandecimiento y prosperidad de San Sebastian, tanto por las pescas de las ballenas en Groenlandia y bacalao en Terranova, como por los viajes mercantiles al Norte de Europa principalmente.

La fecha del 7 de Julio de 1489, debe ser y es digna de grato recuerdo para San Sebastian, donde tal revolución había de causar, cual en Guipúzcoa y en España, a los tres años, el descubrimiento de América.



El Emperador Carlos V y la Reina madre D.^a Juana, repetimos, en 18 de Marzo de 1539, á ruego de dichos *maestres de naos, mercaderes, pilotos y mareantes de San Sebastian y su jurisdicción*, aprobaron y reconfirmaron las Ordenanzas y el acuerdo de los Reyes Católicos, extendiendo dicho documento en pergamino sellado con su sello imperial de plomo, pendiente de filos de seda de colores y librado por

los Contadores y Escribanos Mayores de su Real Casa. Refrendaron el diploma imperial el Doctor de Guevara, el Doctor del Corral, Hernando Ortiz, Miguel Sanchez, Diego Yañez y por Diego de Vargas Carbajal, el Licenciado Nuñez.

Lo registró Martin de Vergara.



Esta memorable Cofradía de Mareantes se hallaba cual los astilleros instituida, como ya dijimos en nuestra Monografía del Convento de Carmelitas de Sarita Teresa, en la parroquia extramuros de Santa Catalina. Sabido es que los lugares sagrados, en la Edad Media, además de locales para las funciones religiosas, servían para asambleas públicas y militares; de tribunal y casa municipal, lo cual puede verse en los profundos y valiosos estudios de los arqueólogos españoles Quadrado y Madrazo y del francés Viollet-le-Duc.

Dicha iglesia perteneció á la Orden Militar del Temple, y á su extinción pasó, cual en general las de Guipúzcoa y Navarra, á la de San Juan de Jerusalem, siendo Encomienda de la Lengua de Navarra y unida con la de Guendulain, según escritura de 1568.

Hacia mediados del siglo XVII, un general de marina, el preclaro donostiarra D. Juan Domingo de Echeverri, Conde de Villalcazar, obtuvo para sí y sus sucesores el patronato de la parroquia de Santa Catalina, quedando desde entonces desmembrada de la Encomienda de Malta.

Habiendo sido derribada la parroquia de Santa Catalina por orden del Brigadier gobernador militar D. Alejandro de La Mota para la defensa de la plaza, cuando el sitio de 1719 por los franceses al mando del Duque de Berwick, la Cofradía se trasladó á Santa María.

En la precitada Monografía del convento de Santa Teresa, dimos detalles acerca de este punto y de la basilica de Santa Ana, casa concejil donostiarra en la Edad Media.

Aparte de los grandes servicios que prestó á la navegación y al comercio la Cofradía de Mareantes, no podemos pasar en silencio que igualmente bajo el punto de vista científico fué digna de loa. Siendo San Sebastian puerto marítimo de suma importancia con su auxiliar Pasajes, hubo desde tiempo inmemorial, en ella, escuelas de náutica.

Por los años de 1583, explicaba cosmografía en el claustro de la gótica parroquia matriz de Santa María, asalariado por la Ciudad y la Cofradía de Mareantes, el Licenciado Andrés de Poza, profesor acreditado y que antes había enseñado en Bilbao de orden del rey, la propia facultad.

Su mérito fué recomendado por la Ciudad a Felipe II en 18 de Febrero de 1584, y contestó el rey en 21 de Mayo desde el Escorial que lo tendría presente.

Mucho deseó Felipe III que se restaurase en Guipúzcoa el estudio de la náutica, como consta por una Real Cédula de 4 Noviembre de 1606.

A fines del siglo pasado existía también en San Sebastian una escuela de navegación dotada por el Ilustre Consulado en 1765 y recibida bajo la real protección por Carlos III en 1784.



Desde el descubrimiento de América, con la revolución social experimentada en Europa toda, y en España en especial, cambiaron la manera de ser de la antigua navegación y comercio, así es que la Cofradía de Mareantes donostiarra fué perdiendo su importancia y poderío.

Las guerras y desastres de los últimos monarcas de la Casa de Austria fueron para San Sebastian de un efecto funestísimo, máxime por haber logrado Bilbao y Bayona monopolizar todo el comercio regional y del interior y por esto podrá calcularse cuál era la situación de la Cofradía de Mareantes.

Para remediar esta decadencia del comercio y navegación de San Sebastian, se solicitó erigir una *Casa de Contratación y Consulado* á semejanza de las de Sevilla, Bilbao, Burgos y otras de la nación.

Carlos II, en 19 de Septiembre de 1682, accedió á ello, facultando se nombrara cada año un Prior y dos Cónsules, con otros empleos subalternos, residiendo en aquellos con amplias facultades, el Juzgado de comercio, la Capitania y Obras del Puerto, etc.

No hay necesidad de decir la importancia é incremento que adquirió desde entonces el comercio local; pero en tanto que el Ilustre Consulado, floreciente y poderosa asociación marítimo-comercial, que tantos bienes reportó á Guipúzcoa toda, y cuya existencia han cono-

cido aun nuestros padres, iba en aumento, en cambio la inmemorial Cofradía de Mareantes de Santa Catalina, decaía cada vez más, perdiendo en importancia sus funciones y atribuciones. No obstante, continuó dando pruebas de cierta vitalidad, como lo prueba el hecho ocurrido en 1719, después de la capitulación de San Sebastian, el 17 de Agosto, con el Duque de Berwick.

El 22 del mismo mes pidió el Duque de Maine, comandante general de la artillería francesa, que se le entregaran todas las campanas y metales de la ciudad, como contribución de guerra, ó si no 12.000 escudos.

Debatido el asunto, quedó convenido el tributo en 4.200 escudos, que fueron pagados por la Ciudad, las parroquias, comunidades y las *cofradías de mareantes de San Pedro* y de la *Vera Cruz*.

Hacia fines del reinado de Felipe V, cuando se temió un ataque por parte de Inglaterra y Holanda, la Cofradía de Mareantes contribuyó a la organización de la defensa, dando además una compañía de artilleros, que servía los cañones prestados por la *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas* á la plaza y situados en los altos vecinos.

Siendo cada vez más difícil la situación de la *Cofradía de San Pedro de los Mareantes* fué agregada al Consulado de San Sebastian, como consta por sus Ordenanzas confirmadas por Carlos III en 1.º de Agosto de 1766, y quedando de Mayordomos los Priors.

Desde entonces, vino la Cofradía de Mareantes dependiendo del Consulado.

Sus funciones religiosas se celebraban en Santa María, en el altar de la Comunión llamado del *Consulado* y conocido vulgarmente por *arroketako aldaria*, existiendo aun en su segundo cuerpo, sobre la imposta del mismo, la hermosa efigie de Santa Catalina, hecha el siglo pasado y traída de Madrid, obra del célebre escultor Mena.

La Cofradía de Mareantes tuvo que agregarse, para poder subsistir, al Consulado de San Sebastian, durante el reinado de Carlos III; y cuando desapareció este importante organismo, debido en gran parte, á la Real Orden de 7 de Octubre de 1847 sobre las *Juntas de Comercio*, disposición que mermaba, por no decir extinguía, todas sus facultades á la nuestra, como á las demás de España, pasando las indicadas atribuciones, cuales eran: obras del puerto, recaudación de derechos, limonages, vigías, navegación, capitanía de mar, Escuela de Náutica, Tribunal y Cámara de comercio, etc., etc., á los diferentes Ministe-

rios, perdiendo así su autonomía que tanta prosperidad y gloria dió á San Sebastian y la antigua *Cofradía de San Pedro de los Mareantes*, sobrevivió al Consulado, continuando lánguidamente hasta que durante la guerra civil última, por diferentes causas, se disolvió.

¡Qué diferencia de los actuales tiempos á aquellos de la Edad Media en que se cedían á la Cofradía de Mareantes las lenguas de las ballenas que se pescaban!

PEDRO MANUEL DE SORALUCE.

(Se concluirá)

HONOR MERECIDO¹

He aquí el dictámen de la comisión encargada de informar la proposición en virtud de la que se nombra Cronista honorario del Señorío de Bizcaya á don Fidel de Sagarminaga:

«*Excmo. Sr.:*

La comisión especial nombrada para dictaminar acerca de la moción presentada por los Diputados señores Olascoaga, Jaúregui, Villalonga, Larrucea y Aznar, para que se otorgue al distinguido Padre de Provincia y último Diputado general don Fidel de Sagarminaga, el título honorífico de Cronista del Señorío, en atención á los méritos contraídos por la publicación de su reciente obra histórica acerca del Gobierno y Régimen foral de Bizcaya; ha examinado los antecedentes y circunstancias del caso con la debida atención, y en su vista tiene el honor de proponer á V. E. se sirva acordar:

1.º Que se nombre á don Fidel de Sagarminaga *Cronista honora-*

(1) Véase página 304.

LAS COFRADÍAS DE MAREANTES DE SAN SEBASTIAN

DESDE LA EDAD MEDIA HASTA NUESTROS DÍAS



(CONCLUSION)

En el Archivo Municipal hemos tenido el gusto de estudiar un libro de la Cofradía de Mareantes, que allí se conserva; libro que empieza en 1816 y termina en 1864.

¡Y rara casualidad! en los primeros años aparece como Secretario, D. José María de Carril, indudablemente de la familia del donostiarra D. José Manuel, capitán de la 4.^a compañía del Batallón de la Milicia Nacional movilizada de Guipúzcoa, que asistió á la defensa de la Coruña en 1823, y que ejerció de Comandante interino de dicho cuerpo, cuando el 15 de Julio, fué muerto ante dicha plaza, el Jefe D. Miguel de Soroa.

A la familia de los afamados marinos donostiarras Carril, hemos preguntado si D. José María de Carril, Secretario de la *Cofradía de San Pedro de los Mareantes*, era allegado suyo, habiéndosenos respondido afirmativamente, y que dicho señor, ejercía la profesion de Escribano.

En la página primera de dicho libro se lee lo siguiente:



«Nómina de los Marineros alistados que hay actualmente en el Puerto de esta Ciudad, con expresión de sus empleos y edades, que la forma Yo el infrascripto Mayordomo principal de la Cofradía del Glorioso Apostol San Pedro.»

Bien poco numerosos eran entonces los marineros matriculados,

que allí aparecen, unas tres docenas, figurando en los cargos de la Cofradía, cuyos nombres damos como curiosidad histórica, los mareantes siguientes:

Mayordomo 2.º: Miguel Beistegui.—1.º Theniente de Mayordomo: Ildefonso Bitrian.—2.º Ignacio Camino.—1.º Bolsero: José Zapiain.—2.º: José Zubiaurre.—Alcaldes de Mar: José Lerchundi, Antonio Oyanarte, Angel Alonso y José Francisco Echanique.

Entre los inscriptos aparecen el Guardian de la Real Compañía de Filipinas, León Calonge; el capitán D. José Aramburu, y el 2.º capitán de la lancha cañonera de S. M., D. José Ignacio Damboliñea.

Firman el acta á 1.º de Mayo de 1816, D. Pedro Gregorio Iturbe y el Secretario D. José Maria de Carril.

En la nómina firmada en Junta de 11 de Febrero de 1818, (y para que así se conozca el buque de guerra que estaba de crucero en esta costa), diremos que allí aparecen los nombres del contramaestre de la goleta de S. M. C. *Ethuria* D. Agustin Echeverria, y los del condestable y guardian de la misma.

Por el acta de 11 de Febrero de 1818, venimos en conocimiento de que la Cofradía de Mareantes de San Pedro, se congregó á las diez de la mañana en la Casa-torre del muelle, y que se dió cuenta del oficio de la Ciudad de San Sebastian, trasladando otro de la Excelentísima Diputación foral, de 7 del mismo, donde se exponia, que pidiendo S. M. el Rey Fernando VII seis hombres de mar á la Provincia para el servicio de la armada, nombrase la Cofradía un delegado para tratar de este asunto en la junta que se celebraría en Azpeitia, el miércoles 18 del citado mes. Quedó comisionado para el efecto, el 2.º mayordomo D. José Maria de Lecuona.

La Cofradía de Mareantes vuelve á organizarse en 20 de Febrero del mismo mes y año, en la Casa-torre para oír el descargo de Lecuona.

Declara dicha corporación que á consecuencia de la hecatombe de 1813, la mayoría de los marineros útiles de este puerto se hallan navegando; que solo existen tres lanchas con gente hábil, necesaria é imprescindible para el servicio del limonage, siendo todos los demás, ancianos ó inválidos, por lo cual no puede presentar el cupo, y ordena se efectúe una indagatoria *«porque se les hacia increíble no haver algunos marineros útiles en el resto de los Puertos de esta Provincia, sino muy pocos en esta Cofradía, y en el de Fuenterrabia»*.

Que en cumplimiento del acuerdo de la Provincia se buscaran voluntarios para la Armada (como se efectuó), y que se diese traslado del acta á la Diputación, para que en su vista se reformase la matrícula de mar de San Sebastian.

Siguen diferentes listas de matriculas, en 1818-19-20 y 23; filia-ciones comunicadas al ayuntamiento.

Por el acta del dia 25 de Abril de 1825, llegamos á saber que el Rey pidió á la Provincia 17 marineros para las fragatas de guerra *Iberia* y *Lealtad*, que se congregó la Cofradía de Mareantes y que para cumplimiento de este asunto nombró comisionados para que asistiesen á la junta que en Orío celebraron los pueblos de la costa.

Desde 1829 empiezan en el libro las inscripciones detalladas de los Mareantes de San Pedro, contando su edad, filiación, señas, etc., etc.

La penúltima inscripción, con fecha de 9 de Agosto de 1864, que aparece en dicho libro, es la de Miguel José Aristeguieta, natural de Igueldo.

Y la última, que transcribimos integra como dato curioso y para que sirva de recuerdo de la manera cómo se filiaban los *cofrades de la de Mareantes de San Pedro*, es la siguiente:

«10 de Octubre de 1864.

»Hoy se ha matriculado Domingo Gomendio, natural de esta, hijo de Martin Domingo, difunto, y Jesusa Zigarán.

Edad.....	11 años.	Color.....	Bueno.	Nariz.....	Regular.
Estatura..	Baja.	Pelo.....	Castaño.	Boca.....	id.
Cara.....	Regular.	Barba.....		Ojos.....	Pardos».

La última escritura que figura en el citado libro, es una que dice que en Septiembre de 1864, se remitió nota al Alcalde de esta Ciudad de la lista de gente de mar inscripta en el puerto, cuya lista era igual á la que aparece con anterioridad, con fecha 31 de Agosto de 1863, salvo las variaciones de presentes, ausentes y fallecidos que se expresan.



Creemos deber terminar la parte documental de esta monografía, porque es asunto que se relaciona también con el presente trabajo, señalando la existencia de un grueso libro fuertemente empastado, en las oficinas de Estadística del Excmo. Ayuntamiento y cuyo título es: *Marinería de San Sebastian.—Matriculas.*

Al frente se ve una circular impresa en 1865, de la Excma. Diputación foral de Guipúzcoa, dictando reglas para la buena marcha de las inscripciones de la gente de mar de la provincia, pues se conoce que debía existir gran confusión en las matrículas, debido quizás á que los Mayordomos de las Cofradías formaban dichas listas sin intervención de los Alcaldes, Presidentes natos de las mismas.

No podemos dar con el motivo exacto de estas dificultades, pero no cabe duda que existían y serías, cuando se ve que en letras impresas encabeza el primer folio de dicho libro de matrículas, la significativa inscripción siguiente: *Provincia de Guipúzcoa.—Puerto de San Sebastián.—Alistamiento formal de marineros del año 1865. Mes de Enero.*

Otra prueba de las dificultades existentes para escribir la historia de las Cofradías de la provincia es, que la circular de la Diputación foral se titula: *Reglas adoptadas por la Diputación General de esta Provincia de acuerdo con el Sr. Comandante de Marina de la misma, acerca de las matrículas de mar*, y como si esto no bastara, en los artículos 1.º y 2.º viene á decir categóricamente: que desde 1.º de Enero de 1865, empezarán á formarse y expedir los libros, asientos y cédulas, quedando sin ningún valor las *imperfectas listas* (textual), que existían en los puertos de Guipúzcoa, siendo los alcaldes los que en adelante expedirán las cédulas de alistados.

La última inscripción existente en dicho libro es de 28 de Junio de 1888, época en que todas las atribuciones de los Alcaldes, como Mayordomos natos de las Cofradías de Mareantes pasaron completa y definitivamente á las Comandancias de Marina.

En el archivo de esta Comisión de Monumentos de Guipúzcoa existen conservados, entre otros curiosos documentos referentes á las Cofradías de Mareantes, una certificación de matrícula, impresa, según el formulario acordado por la Excma. Diputación foral, ó sea: *Don..... Alcalde de este puerto, y como tal Mayordomo nato de la Cofradía de marineros alistados en el mismo, etc.*

Igualmente poseemos en nuestro modesto archivo varias papeletas con el membrete *Cofradía de San Pedro* y otras ostentando una ancla y la inscripción: *Sociedad de socorros mútuos de mareantes*, referentes todas á las bajas que para poder percibir socorros se daban á los marineros agremiados de este puerto, enfermos ó heridos.

En el Ayuntamiento también se conservan, además de los certifi-

cados formulados con arreglo á lo ordenado por la Diputación, dos certificaciones de los años 1860 y 1862, con el encabezamiento siguiente: *Don..... Mayordomo de la Cofradía de S. Pedro de los Mareantes de esta M. N. y M. L. Ciudad y Puerto de San Sebastian, Provincia de Guipúzcoa.*

Llevan el V.^o B.^o por tres años, el sello y firma del Comandante de Marina.

Lástima grande nos causa no haber podido reunir por más esfuerzos hechos desde hace años, más documentación, mayor número de datos para completar la historia de la Cofradía de San Pedro, desde la primera guerra civil hasta nuestros días, pero con lo expuesto fácilmente se comprenderá que esto es trabajo por ahora de casi imposible realización. Grato nos hubiera sido poder citar hechos históricos y de interés para nuestro puerto, pero de todos modos, aunque no sea más, tributaremos un recuerdo al renombrado práctico D. José Domingo Anasagasti (a) *Olandés*, considerado entre la gente de mar como uno de los mejores que ha habido en este siglo en San Sebastian, y á los también conocidos prácticos D. José Angel Urquía y D. Simón Icazategui, los tres difuntos, y á quienes hemos tratado cariñosa y personalmente.

Pena y grande, repetimos, nos causa lo que está ocurriendo actualmente con la gente de mar, con solo recordar todo lo que hemos referido desde el tiempo de los Reyes Católicos, y citar expreso ahora lo que dice el Dr. Camino en su preciada *Historia de la Ciudad de San Sebastian*, al tratar acerca de la confirmación por Enrique IV en 1447, de la Ordenanza de esta entonces villa: «Que todos los navíos de mareantes de la villa contribuyeron con uno por ciento de sus ganancias para misas de la Cofradía y reparos del muelle....»; corporación á la cual llama antiquísima con justicia el mismo paleógrafo Dr. Camino y Orella, quien también arregló el riquísimo archivo municipal de esta Ciudad, uno de los más importantes de España antes de 1813.



Como dato curioso, bajo el punto de vista topográfico-arqueológico donostiarra, diremos que las gradas de piedra de los astilleros de Santa Catalina, se reconocían perfectamente hace unos sesenta años, según hemos oído á personas respetables.

Ya se sabe que la Cofradía de Mareantes existió en Santa Catalina

cuyo nombre llevaba entonces, hasta 1719, agregándose después al Consulado.

El Consulado, juntamente con el Ayuntamiento, se hallaba instalado á fines del siglo XVII, en el vasto local que después fué Lonja y almacenes de la *Compañía de Filipinas*, (en la cual se refundió en 1785 la célebre *Real Compañía Guipuzcoana de Caracas*, creada en 1728).

A principios del siglo pasado, cuando se terminaron la Casa Consistorial y plaza municipal, levantadas conforme á los planos del célebre ingeniero militar Hércules Torrelli, en los mismos solares que ahora nuevamente ocupan, el Ayuntamiento se instaló en el primer piso y el Consulado en el segundo.

Costó la construcción de aquella Casa Consistorial, estilo churriguesco, 40.000 pesos y 1.016.619 reales plata la plaza.

Después del incendio de 1813, el Consulado y la Cofradía de Mareantes residieron oficialmente en la llamada *Casa-Torre* del muelle, donde existen ahora las oficinas de Obras Públicas del Gobierno, y la Junta de comercio se congregaba en un salón de las Casas Consistoriales.



Como se ve, todos estos datos son muy curiosos para la historia local y completamente olvidados hoy en día.

La Cofradía de San Pedro de los Mareantes tenía unas Ordenanzas muy bien estudiadas y meditadas, prácticas en extremo, con sus organismos de socorros mútuos y pensiones en casos de enfermedad, inutilidad y desgracias en mar y tierra en actos de servicio; Ordenanzas, como ya hemos dicho, aprobadas por Carlos III en 1766, cuando la misma se agregó al ilustre Consulado.

Poseían los cofrades diferentes y curiosos privilegios. La institución de los Alcaldes de mar, era un tribunal popular é inapelable, cuyos fallos, respetados por todos, impedían así procesos y disgustos entre los mareantes, logrando á la vez, gracias á su constante vigilancia y paternal solicitud que el servicio, tanto de mar como de tierra, se cumpliera con escrupulosa exactitud.

Los Alcaldes presidentes del Ayuntamiento ejercían de Mayordomos Mayores desde el decaimiento del Consulado por el patronato que sobre la Cofradía poseían los Priors, y presidían sus juntas gene-

rales y actos oficiales. Vestían los Mayordomos y sus tenientes de tricorno, frac, calzón corto y espadín puño de plata, y recordamos haberlos visto figurar así en diferentes funciones religiosas, especialmente por Corpus y San Pedro.

La bandera de la Cofradía, roja, ostentando en su centro la tiara y llaves de oro, tenía el privilegio, como prueba de importancia y antigüedad, de ocupar en la procesión del Corpus Christi el sitio de honor, ante la bandera blanca del Santísimo Sacramento y el guión del célebre Consulado de San Sebastian, que aun hoy van frente al palio.

Los porta-estandartes eran designados con un año de anticipación celebrándose las festividades del Corpus y San Pedro con una comida en corporación por la Junta.

Los últimos Escribanos de Marina que poseyó en sus últimos años la Cofradía de Mareantes de San Pedro, fueron los Notarios señores Soraiz y Elosegui.

Próspera y floreciente era relativamente la marcha y situación de dicho gremio, viva representación de aquella célebre é inmemorial Cofradía de Mareantes de Santa Catalina, como ya la llamaban entonces los Reyes Católicos y el Emperador Carlos V, hasta que por diferentes causas se disolvió, como en el curso de este trabajo hemos dicho.



De toda aquella secular organización, no quedan más que recuerdos, y solo algunos entusiastas, amantes de las glorias del pasado, con ese cariño y entusiasmo propio de soldados y marineros y en la esperanza de tiempos mejores conservan con sin igual aprecio la bandera gules y oro de la *Cofradía de San Pedro de los Mareantes*.

Por no existir ya más, canónica ni civilmente aquella benemérita institución, su bandera ha perdido el privilegio de ocupar su antiguo puesto de honor, pero siempre dicha insignia luce cual glorioso recuerdo del antiguo San Sebastian en la procesión del Corpus y en las grandes solemnidades religiosas.

Grato sería para todos los buenos donostiarras que se lograra la agremiación de nuestra sufrida gente de mar, asunto factible hoy, con paciencia y constancia, pues no existen las antiguas diferencias que antes tenían su razón de ser entre matriculados y pescadores.

Creemos pues, que con un poco de buena voluntad y resolución podría lograrse por de pronto, que los mismos patrones de las lanchas formasen una poderosa asociación benéfica, la cual solicitando y obteniendo seguramente el patronato de la M. N. y M. L. Ciudad, lograría pronto con orden y buena administración poseer positivas y notables ventajas aun bajo el punto de vista industrial y comercial.

Ahora solos, desunidos, no son nada, pero agremiados todos los pescadores y demás gente de mar que lo deseare, y formando un solo cuerpo, representarían una gran fuerza social é industrial, que por el peso mismo de las cosas haría sentir su influencia, consiguiendo ser respetada y obtener para todos los cofrades y sus familias mayores resultados y bienestar moral y material.

Ahora que el Gobierno de S. M. ha tomado algunas disposiciones encaminadas á la salvaguardia de las preciosas vidas de nuestros pescadores del Cantábrico, es de esperar que se logre la tan necesaria y benéfica agremiación marítima donostiarra.

Y esta Comisión de Monumentos, fiel guardadora y recopiladora de los gratos y gloriosos recuerdos de Guipúzcoa, debe felicitar al Excmo. Ayuntamiento por todo lo que ha hecho y se propone hacer en pró de nuestra gente de mar, y rogarle que cuando se logre llevar á la práctica la agremiación de nuestros pescadores y de todos los marineros y puesta bajo su patronato, sea denominada *Cofradía de mar de San Pedro*, ó mejor aún, que ostente el antiguo é histórico título de *Cofradía de San Pedro de los Mareantes*.

San Sebastian, 10 de Enero de 1893.

PEDRO MANUEL DE SORALUCE,
Correspondiente de la R. A. de la Historia.

(Leida en la sesión extraordinaria de la Comisión de Monumentos de Guipúzcoa, celebrada el día 14 de Enero de 1893, bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil D. Rafael Barrio)

